

# INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, DEUDA PÚBLICA Y REGLA DE GASTO 2024. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

INFORME 27/24





Autoridad Independiente  
de Responsabilidad Fiscal

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2-4, 2º planta. 28003 Madrid

Tel. +34 910 100 599

Email: [Info@airef.es](mailto:Info@airef.es)

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

Fecha de publicación: 17 de julio de 2024

# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE .....	5
1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO .....	7
1.1. Previsiones para 2024 .....	7
1.2. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. ....	13
2. DEUDA PÚBLICA.....	15
2.1. Nivel de deuda.....	15
3. RECOMENDACIONES .....	17
3.1. Seguimiento de recomendaciones.....	17



# INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE

**La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) tiene que elaborar, antes del 15 de julio de cada año, un informe sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto del ejercicio en curso.** El artículo 17 de la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF establece que antes del 15 de julio de cada año la AIReF informará sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública del ejercicio en curso, así como de la regla de gasto de todas las Administraciones Públicas (AA. PP.), considerando la ejecución presupuestaria y las medidas previstas en el año en curso y el inmediato anterior.

**El pronunciamiento de la AIReF se centra en el análisis del cumplimiento de las reglas fiscales vigentes para 2024.** Las reglas fiscales vuelven a estar en vigor en 2024. En este momento, la tasa límite de la regla de gasto es del 2,6% para 2024, aplicable a la Administración Central, a las Corporaciones Locales y a cada comunidad autónoma. Rige también la recomendación específica por país emitida para 2024 por el Consejo Europeo para el conjunto de las AA. PP., que fija en el 2,6% el límite de crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos. Por otro lado, aunque no se han aprobado los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda, el Gobierno ha considerado como referencia para 2024, en su defecto, las previsiones de la Actualización del Programa de Estabilidad 2023-2026. El informe analiza, a partir de la ejecución observada y la información disponible a la fecha, si se observa riesgo de incumplimiento de las reglas fiscales de 2024 en la comunidad autónoma analizada.

**Este informe, junto con los demás que se elaboran a nivel individual, completa el pronunciamiento sobre el subsector Comunidades Autónomas (CC. AA.) contenido en el Informe 22/24 sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto en 2024 de las Administraciones Públicas.** El análisis general de las AA. PP. contenido en el Informe 22/24, que se publica conjuntamente, incorpora el pronunciamiento actual de la AIReF sobre la situación y perspectivas de todas las AA. PP. y de cada uno de los subsectores en 2024. El estudio del subsector CC. AA. se completa y detalla con los informes individuales de cada una de las CC. AA.



# 1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO

## 1.1. Previsiones para 2024

**La AIReF prevé que la Comunidad Autónoma de Canarias alcance en 2024 un superávit del 0,5% del PIB.** La AIReF empeora tres décimas de PIB las previsiones de saldo para 2024 del pasado informe de 11 de abril sobre los presupuestos iniciales de Canarias<sup>1</sup>, fundamentalmente al recoger un mayor nivel de empleos no asociados a fondos Next Generation EU (NGEU). Las estimaciones se han actualizado con los datos de ejecución hasta la fecha, la información disponible sobre ejecución de fondos europeos y la proporcionada por la comunidad.

**La AIReF sigue apreciando riesgo de incumplimiento de la regla de gasto en la comunidad para 2024 y estima que su cumplimiento llevaría a la comunidad a un superávit del 1,4% del PIB.** El gasto computable en Canarias creció un 6,2% en 2023. Considerando este punto de partida y la previsión actual de empleos para 2024, la AIReF estima que en 2024 el gasto computable a efectos de la regla de gasto aumentará más del 8%, superando el límite individual del 2,6% vigente para este año y comprometiendo el cumplimiento de la recomendación específica por país emitida para 2024 por el Consejo Europeo. Bajo las previsiones de ingresos de la AIReF, el crecimiento de los empleos compatible con la tasa de referencia del 2,6% permitiría alcanzar en la comunidad un superávit cercano al 1,4% del PIB.

---

<sup>1</sup> [Informe sobre los Presupuestos Iniciales 2024. Canarias](#)

**CUADRO 1. PREVISIONES AIREF DE LA VARIACIÓN DE EMPLEOS Y GASTO COMPUTABLE PARA  
REGLA DE GASTO NACIONAL Y EUROPEA. CANARIAS (% VARIACIÓN)**

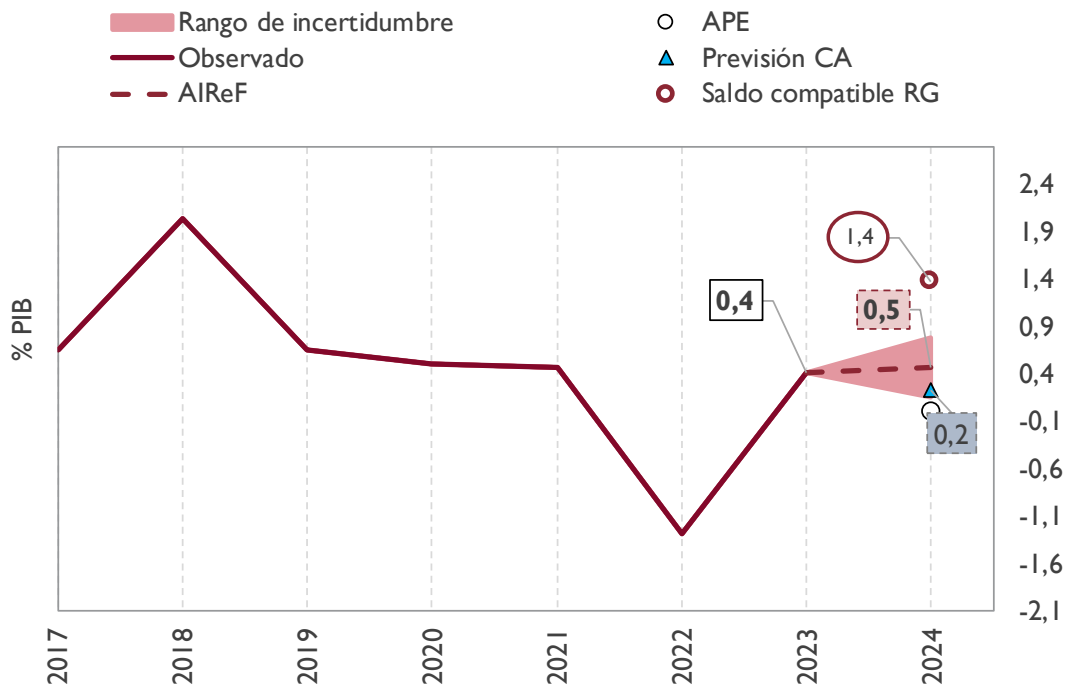
<b>Comunidad Autónoma de Canarias</b>	<b>Previsión AIReF % var 24/23</b>
<b>Empleos (sin PRTR)</b>	<b>6,3%</b>
<b>Gasto computable regla de gasto nacional</b>	<b>8,5%</b>
<b>Gasto computable CSR 2024</b>	<b>8,1%</b>

Fuente: AIReF

La Comunidad Autónoma de Canarias empeora su previsión de cierre, estimando para 2024 alcanzar un superávit de dos décimas y un crecimiento del 5% del gasto computable a efectos de la regla de gasto. La comunidad revisa las previsiones contenidas en sus planes presupuestarios a medio plazo elevando sus previsiones de gastos, fundamentalmente los gastos corrientes en bienes y servicios, lo cual empeora su saldo estimado para 2024 en dos décimas de PIB. Las discrepancias entre el saldo esperado de la AIReF y el de la comunidad se centran fundamentalmente en los ingresos de naturaleza impositiva, en los que la AIReF prevé mejor evolución. En cuanto a las diferencias en cuanto a la evolución estimada del gasto computable a efectos de la regla de gasto, la comunidad considera un nivel de empleos al cierre ligeramente inferior al previsto por la AIReF.

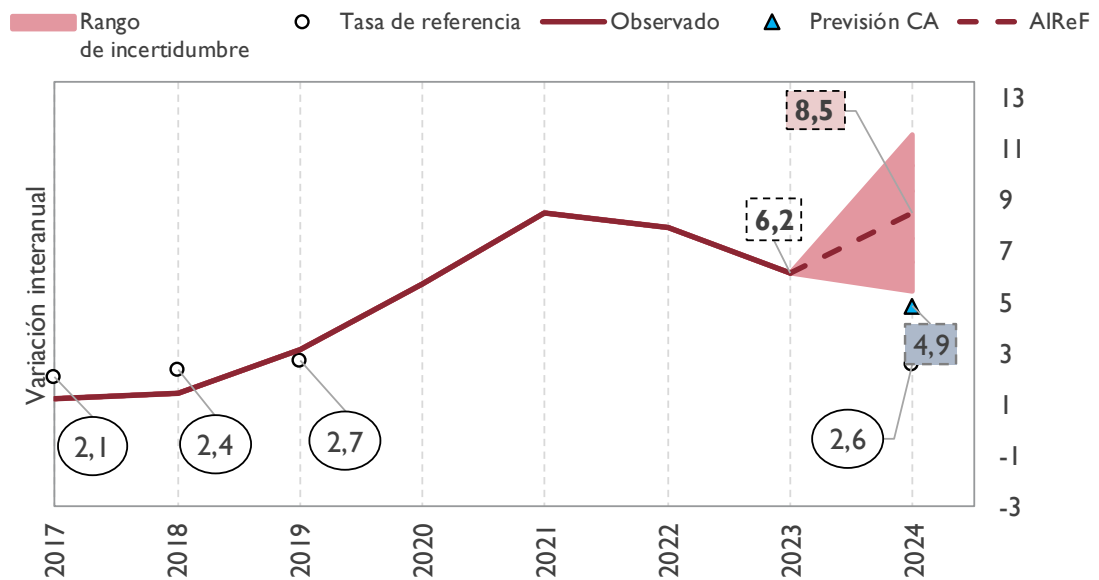


**GRÁFICO 1. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN. CANARIAS (% PIB)**



Fuente: IGAE, AIReF y previsiones de Canarias

**GRÁFICO 2. GASTO COMPUTABLE A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO. CANARIAS (% VARIACIÓN)**



Fuente: IGAE, AIReF y previsiones de Canarias

La AIReF estima que el nivel de recursos en 2024 alcanzará en Canarias el 23,8% del PIB sin considerar los ingresos del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR). Respecto a las previsiones del informe de

abril, la AIReF ha revisado levemente a la baja las estimaciones de ingresos asociados a fondos europeos y transferencias de otras administraciones, en consonancia con los datos de ejecución a la fecha y la información disponible sobre el registro en 2023 de transferencias no asociadas al PRTR. La AIReF estima que los recursos no vinculados al Plan que percibirá la comunidad en 2024 aumentarán un 7% sobre el nivel de 2023, debido al aumento del 12% de los recursos del sistema de financiación, que compensa la evolución más moderada de algunos tributos y la caída de fondos europeos.

**CUADRO 2. RECURSOS SIN PRTR. PREVISIONES AIREF 2024 CANARIAS (% PIB)**

<b>Comunidad Autónoma de Canarias</b>	<b>Cierre 2023 % PIB</b>	<b>Previsión AIReF 2024 % PIB</b>	<b>24/23 % var</b>
<b>Recursos netos sin PRTR</b>	<b>23,9</b>	<b>23,8</b>	<b>7</b>
SFA neto	12,4	12,9	12
<i>EAC netas</i>	10,5	10,6	9
<i>Liquidación neta</i>	1,9	2,3	34
ITPAJD	0,7	0,7	2
ISD	0,2	0,1	-1
Otros impuestos no SFA	5,6	5,8	10
Otros recursos	5,0	4,2	-10
<i>Ingresos REACT-EU</i>	0,2		
<i>Resto</i>	4,8	4,2	-6

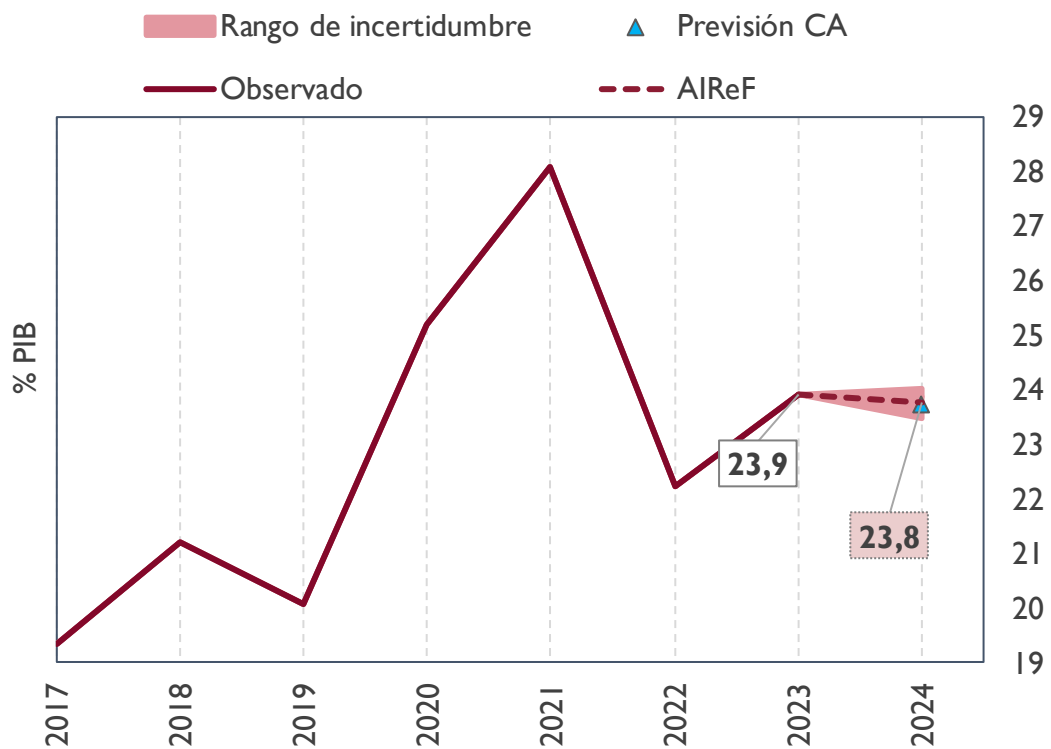
Fuente: IGAE y AIReF

**No se han adoptado en la comunidad medidas de ingresos distintas de las comunicadas en el informe anterior.** Las rebajas temporales adoptadas por Canarias en el IRPF supusieron una menor recaudación en los ingresos generales de 2023 de las Administraciones Públicas de unos 165 millones de euros. Estas medidas impactan en los ingresos de la comunidad en 2024, ya que las rebajas temporales adoptadas sobre IRPF que afectaron a la renta de 2022 sin incluirse en las entregas a cuenta de ese año tienen efecto en los ingresos de la comunidad de 2024 por la vía de la liquidación de 2022. Adicionalmente, se espera este año una caída de 11 millones de euros en los

ingresos del impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD) por las rebajas aprobadas en el impuesto, que se anularía con el aumento de los ingresos derivados del impuesto sobre depósito de residuos en vertederos, que despliega efectos completos este año.

**La comunidad mantiene sus previsiones globales de ingresos por debajo de las de la AIReF.** La comunidad no ha modificado en su previsión actualizada las cifras recogidas para 2024 en los planes presupuestarios que sirvieron de base para el anterior informe, que recogen estimaciones más moderadas que las previstas por la AIReF en los ingresos impositivos.

**GRÁFICO 3. RECURSOS SIN PRTR. CANARIAS (% PIB)**



Fuente: IGAE, AIReF y previsiones de Canarias

**La AIReF considera que los empleos de la Comunidad Autónoma de Canarias, sin PRTR, aumentarán un 6%, hasta el 23,3% del PIB.** Respecto al informe anterior sobre los presupuestos iniciales de la comunidad, la AIReF ha aumentado el gasto previsto al cierre de 2024 en base a la ejecución observada a la fecha. Bajo las nuevas estimaciones, los empleos autonómicos en su conjunto aumentarán un 6% sobre el nivel alcanzado en 2023.

**CUADRO 3. EMPLEOS SIN PRTR. PREVISIONES AIREF 2024. CANARIAS (% PIB)**

<b>Comunidad Autónoma de Canarias</b>	<b>Cierre 2023 % PIB</b>	<b>Previsión AIREF 2024 % PIB</b>	<b>24/23 % var</b>
<b>Empleos netos sin PRTR</b>	<b>23,5</b>	<b>23,3</b>	<b>6</b>
Sanidad*	8,1	8,2	8
Educación*	4,6	4,6	7
Otros gastos*	10,8	10,6	5

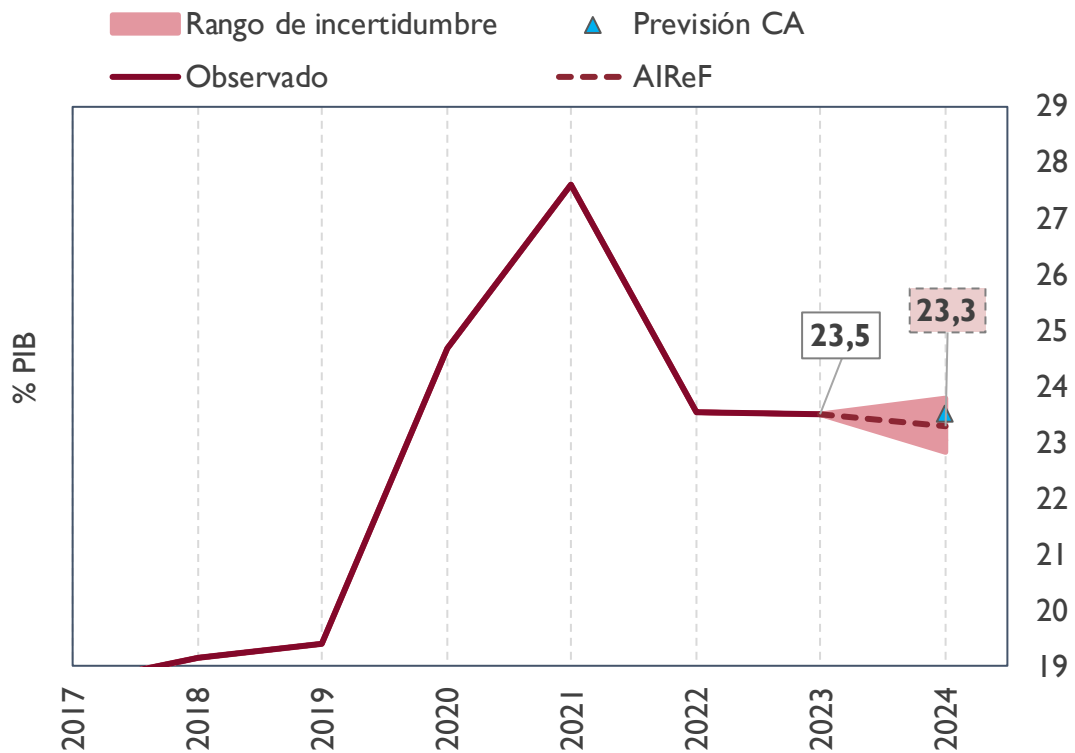
\*Distribución funcional estimada por la AIREF

Fuente: AIREF e IGAE

**Canarias mantiene las medidas de gasto comunicadas para 2024, algunas de ellas de carácter temporal.** Con leves correcciones en los importes estimados, la comunidad mantiene las medidas de gasto comunicadas en el informe anterior, que supondrán un mayor gasto de 69 millones de euros en 2024, enfocado especialmente hacia remuneraciones extraordinarias del personal sanitario y ayudas dirigidas a paliar los efectos económicos del volcán de La Palma. La mayoría de estas medidas tiene carácter temporal, y no se replicarán en ejercicios futuros.

**La comunidad considera que al cierre de 2024 alcanzará un nivel de empleos no asociados al PRTR similar al estimado por la AIREF.** La comunidad eleva ligeramente las previsiones de gastos no asociados al PRTR recogidas para 2024 en los marcos presupuestarios remitidos en marzo. La revisión se centra en los gastos corrientes, particularmente en los consumos intermedios. La AIREF también ha incrementado su previsión de gastos para 2024 a la vista de la ejecución observada hasta el mes de abril, pero en mayor medida que la comunidad. Además de consumos intermedios, otras partidas como remuneración de asalariados o gastos de capital han visto incrementadas sus previsiones. De este modo, se reduce la distancia entre el escenario de la comunidad y el de la AIREF respecto del informe de presupuestos.

GRÁFICO 4. EMPLEOS SIN PRTR. CANARIAS (% PIB)



Fuente: IGAE, AIReF y previsiones de Canarias

## 1.2. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

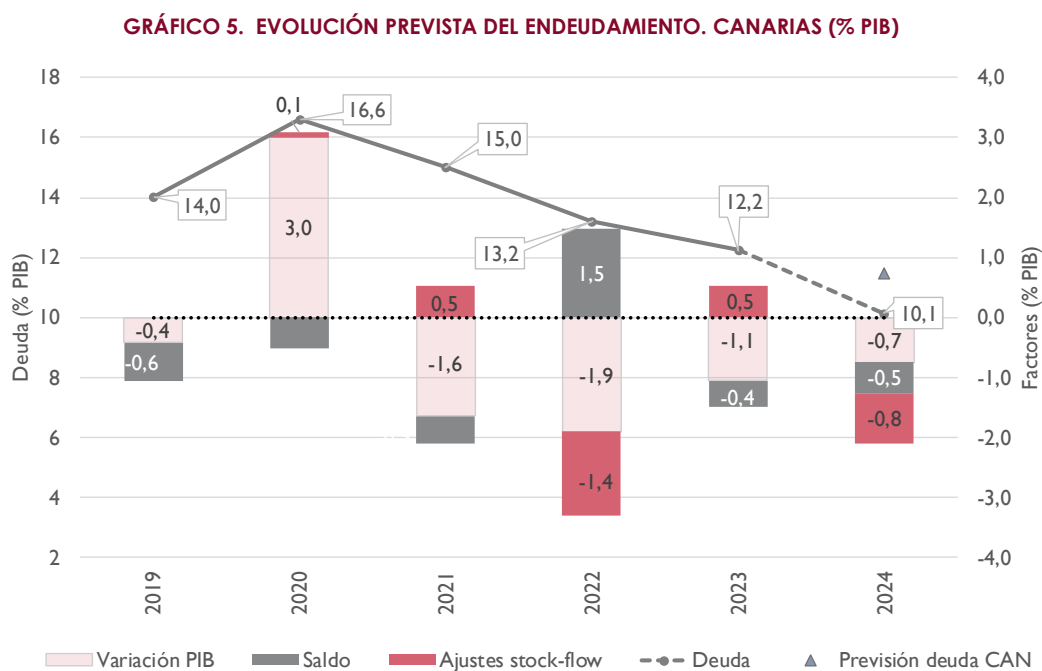
**La AIReF prevé una ejecución del PRTR en 2024 en la Comunidad Autónoma de Canarias en torno al 0,3% del PIB.** En base a las previsiones y la información facilitada por la comunidad sobre el registro hasta abril de gastos asociados al Plan, la AIReF reduce la estimación de los fondos que podrían computarse en Canarias en 2024 hasta el 0,3% del PIB regional, cuatro décimas menos de lo previsto por la comunidad.



# 2. DEUDA PÚBLICA

## 2.1. Nivel de deuda

La AIReF estima que la ratio deuda/PIB de la Comunidad Autónoma de Canarias se situará al cierre del ejercicio en un 10,1%. Partiendo de un 12,2% en 2023, la ratio mejorará más de dos puntos de PIB tanto por el efecto del crecimiento previsto del PIB, como por la aplicación de excesos de financiación provenientes de ejercicios anteriores y el saldo previsto para 2024. La AIReF mejora su previsión respecto a la del informe de presupuestos iniciales, pues el peor saldo previsto para 2024 se compensa por los mayores excesos de financiación a aplicar en dicho ejercicio y un efecto PIB ligeramente superior.

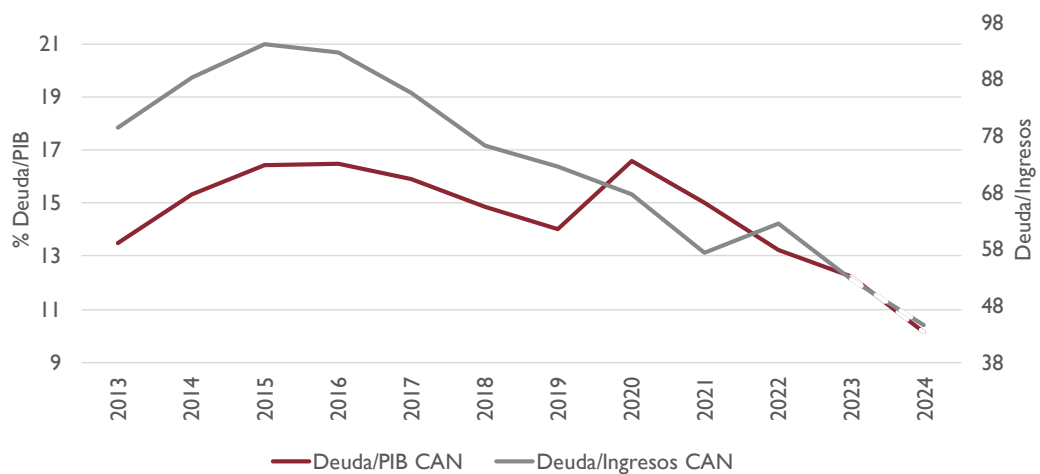


Fuente: Banco de España (BdE) y AIReF

**La comunidad estima alcanzar en 2024 un nivel de deuda superior al previsto por la AIRcF.** La comunidad proporciona una previsión de saldo 2024 más desfavorable y no contempla la aplicación de los excesos pendientes a dicho ejercicio.

**La AIRcF sigue estimando que la ratio de deuda sobre ingresos corrientes<sup>2</sup> se reducirá en 2024.** La deuda sobre ingresos volverá a caer en 2024, a un ritmo similar al de la ratio deuda/PIB, gracias al crecimiento esperado de los recursos del sistema de financiación.

**GRÁFICO 6. EVOLUCIÓN INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO. CANARIAS (% PIB Y % INGRESOS)**



Fuente: BdE y AIRcF

**Los mecanismos extraordinarios de financiación representan en la comunidad alrededor de un 20% de su deuda.** Al primer trimestre de 2024, los mecanismos extraordinarios representaban un 20,3% de la deuda de la comunidad, habiéndose reducido medio punto respecto al cierre 2023. Pueden consultarse datos adicionales sobre la situación del endeudamiento de la comunidad en el observatorio de deuda de las CC.AA.<sup>3</sup>

<sup>2</sup> La ratio de deuda/ingresos se calcula por la AIRcF sobre la base de los ingresos netos corrientes en términos de contabilidad nacional. La evolución de esta ratio está condicionada por las particularidades del sistema de financiación de las CC. AA. y las transferencias extraordinarias recibidas por las comunidades autónomas entre 2020 y 2022.

<sup>3</sup> [Ficha de Canarias, Observatorio de deuda de las CC.AA.](#)



# 3. RECOMENDACIONES

## 3.1. Seguimiento de recomendaciones

En el pasado informe de 11 de abril sobre los presupuestos iniciales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2024, la AIReF apreció un riesgo de incumplimiento de la regla de gasto para dicho ejercicio que, además, podría contribuir a comprometer el cumplimiento de la recomendación específica por país. Estimó que el gasto computable en la comunidad podía superar el 8%, por encima de la tasa fijada del 2,6%. Como se señaló entonces, más allá de las consecuencias legales que pudieran derivarse de estos incumplimientos, un elevado crecimiento del gasto computable en 2024 implica un deterioro de las finanzas públicas a medio plazo. Por otro lado, de cara al nuevo marco fiscal europeo, que exigirá para los años futuros una senda controlada de gasto computable, un elevado nivel de partida en 2024 puede requerir ajustes más exigentes.

En consecuencia, la AIReF recomendó a la Comunidad Autónoma de Canarias que vigilara *“la ejecución de su presupuesto, adoptando las medidas que estime pertinentes para corregir el crecimiento del gasto computable a efectos de la regla de gasto y evitar así el deterioro estructural de sus cuentas a medio y largo plazo”*

En virtud del principio de cumplir o explicar que rige en las recomendaciones formuladas por la AIReF, la Comunidad Autónoma de Canarias solicitó a la AIReF la revisión del punto de partida del gasto computable 2023 e indicó que ha pedido al Ministerio que modifique la orden ministerial que determina la variación del deflactor para que se adecúe a la normativa europea. También ha presentado una propuesta de disposición para la modulación de la regla de gasto para comunidades autónomas que cumplan con los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, de forma que la regla de gasto fijada en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) no dé lugar a la aplicación de las medidas preventivas, correctivas y

coercitivas previstas en esta ley. La previsión actualizada facilitada por la comunidad calcula un crecimiento del 4,9% del gasto computable de 2024.

La AIRcF ha revisado las previsiones de regla de gasto para Canarias incorporando el dato publicado de 2023, tal y como solicita la comunidad. No obstante, la corrección de los datos de 2023, que se traslada a las estimaciones de la AIRcF para años futuros, no modifica sustancialmente la variación del gasto computable estimada para 2024, que la AIRcF considera que será superior al 8%, por lo que, de acuerdo con la normativa vigente, se mantiene el riesgo de incumplimiento de la regla de gasto. Además, este riesgo contribuye a comprometer el cumplimiento de la recomendación específica por país sobre el crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos e implica un deterioro de la situación fiscal a medio plazo de la comunidad autónoma. En consecuencia, la AIRcF mantiene el seguimiento de la recomendación.

Adicionalmente, en virtud del artículo 20.1.b) del del Estatuto Orgánico de la AIRcF, esta institución incorpora en el Informe general 22/24 sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto en 2024 de las Administraciones Públicas, un apartado específico - apartado 7- sobre la conveniencia de la aplicación de los mecanismos de corrección previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF). De acuerdo con ello, la **AIRcF recomienda al Ministerio de Hacienda que active las medidas preventivas recogidas en el artículo 19 de la LOEPSF en relación con la Comunidad Autónoma de Canarias.**

La presidenta de la AIRcF



Cristina Herrero Sánchez